

SECRETARIA: Los autos al despacho del Señor Juez hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), para su conocimiento

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ.
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2011-00052-00 IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: ECOPETROL S.A.
Demandado: MARIO DEL CARMEN HUSSID FERRO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por la señora MELBA PILAR PARDO VEGA identificado con c.c. 51.735.118, en su calidad de cónyuge supérstite del causante MARIO DEL CARMEN HUSSID FERRO, y teniendo en cuenta que la misma allegó al proceso copia de los siguientes documentos:

- Trabajo de partición elaborado por el profesional del derecho CAMILO ALEJANDRO ALVARADO GÓMEZ y presentado ante el Juzgado Diecisiete de Familia del Circuito de Bogotá D.C. visible a folios 457 a 471 del expediente.
- Fallo aprobatorio del trabajo de partición, emitido por el Juzgado Diecisiete de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

Así las cosas, por ser procedente, se accederá la entrega de los valores consignados como reconocimiento del pago por indemnización dentro del proceso de la referencia por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/cte.- (\$32.329.513.34), suma que le fuera asignada en la HIJUELA VII –PARTIDA SEXTA- del trabajo de partición que se refiere en precedencia.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Causahabiente MELBA PILAR PARDO VEGA ha solicitado se haga entrega del mentado valor en favor de los señores LINA DEL PILAR SUÁREZ RODRÍGUEZ identificada con c.c. 39.779.576 de Bogotá D.C. y JOSÉ MAURIX AUGUSTO SUÁREZ ZAMBRANO identificado con c.c. 1.032.621 Sutamarchán (Fol.- 455); se dispondrá se genere la orden de pago correspondiente en favor de Estos, para ante el Banco Agrario de Colombia –Sucursal Villa de Leyva-, en las los valores correspondientes a pagar al a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado.

Por tanto, este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Disponer el pago de los títulos judiciales que se encuentran el proceso por el valor consignados por la parte Demandante ECOPETROL S.A. señores LINA DEL PILAR SUÁREZ RODRÍGUEZ identificada con c.c. 39.779.576 de Bogotá D.C. y JOSÉ MAURIX AUGUSTO SUÁREZ ZAMBRANO identificado con c.c. 1.032.621 Sutamarchán, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Genérese la orden de pago correspondiente, para ante el Banco Agrario de Colombia a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado, según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCHICA**

Abril 22 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 012 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.